



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

560207

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 986 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 325-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 771886; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, por su parte el Artículo 31 del citado dispositivo legal establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 33° del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 325-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 25 de octubre del 2013, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio del Instituto de la Educación Superior Técnico de Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica";

Que, estando a las facultades conferidas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero del 2013, para la designación de Comités Especiales, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

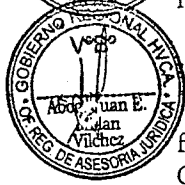
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual es la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio del Instituto de la Educación Superior Técnico de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 986-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 OCT 2013

* Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, el cual estará integrado por:

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ing. Guillermo Quispe Torres *	*Arq. Freddy Angel Ruiz Apaclla
MIEMBRO	Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio	Ing. Angel Choque Contreras
MIEMBRO	Ing. Aarón Benjamín Caro Espinoza	Srta. Yuly Luz Condori Soto

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Comité Especial Ad Hoc, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldeyilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme